



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

2014	17	01	26	P006196
------	----	----	----	---------



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA MICROTECH SERVICES CIA. LTDA.**

CAPITAL ACTUAL: USDS.400,00

AUMENTO: USDS6.000,00

CAPITAL DESPUÉS DEL AUMENTO: USDS6.400,00

DÍ 3 COPIAS

A.I.

MICROTECH SERVICES CIA. LTDA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy **VIERNES VEINTE Y OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparece: el señor Héctor Antonio León Reyes, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía MICROTECH SERVICES CIA. LTDA, conforme se desprende

del documento que se acompaña; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de **MICROTECH SERVICES CIA. LTDA.**, de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor Héctor Antonio León Reyes, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **MICROTECH SERVICES CIA. LTDA.**, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada el día veintinueve de septiembre de dos mil catorce, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación empresario privado, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, quien actúa por los derechos que representa.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) MICROTECH SERVICES CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el doce de junio de dos mil doce, ante el Notario Octavo interino del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciséis de agosto de dos mil doce.-



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **MICROTECH SERVICES CIA. LTDA.**, celebrada el veintinueve de septiembre de dos mil catorce, aprobó aumentar el capital de la misma y efectuar su correspondiente reforma al estatuto social; y, autorizó al señor Gerente General a realizar todos los actos tendientes a cumplir la resolución que antecede. **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor Héctor Antonio León Reyes, quien comparece en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **MICROTECH SERVICES CIA. LTDA.**, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada el veintinueve de septiembre de dos mil catorce, realiza las siguientes declaraciones: **Primera:** Que se aumenta el capital de la Compañía en la suma de SEIS MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 6.000,00), para llegar a la suma total de SEIS MIL CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 6.400,00), mediante la emisión de SEIS MIL nuevas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una.- **Segunda:** Que el referido aumento de capital se lo realizará mediante compensación de créditos, tomados de la cuenta contable “aportes para futuras capitalizaciones”. Cada socio hará uso de su derecho preferente, en proporción a su participación en el capital actual de la compañía.- **Tercera.-** Una vez perfeccionado el aumento de capital indicado, éste quedará integrado en la forma que se detalla en el Cuadro de integración de capital que forma parte integrante de este instrumento. **Cuarta.-** Que como consecuencia del presente aumento de capital, se reforma el artículo sexto del Estatuto Social de la Compañía, por lo que, una vez perfeccionado este acto dicha norma societaria dirá: “ARTÍCULO SEIS.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital de la Compañía es DE SEIS MIL CUATROCIENTOS dólares de

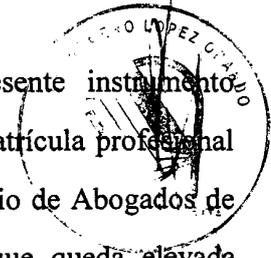
los Estados Unidos de América (USD\$ 6.400) dividido en seis mil cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una.- **Quinta.-** Los socios autorizaron en forma expresa que se hagan las aproximaciones de los decimales que sean necesarias en el capital y en las participaciones, a fin de perfeccionar el presente aumento de capital.- **Sexta.-** El señor Héctor Antonio León Reyes, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **MICROTECH SERVICES CIA. LTDA.**, declara bajo juramento que la información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y corresponden a la realidad, y que los valores a los que hace referencia el presente Aumento de Capital se encuentran debidamente registrados en la contabilidad del Empresa. Además declara, bajo gravedad de juramento que **MICROTECH SERVICES CIA. LTDA.**, no es actualmente contratista de ninguna obra pública con el Estado ni con ninguna otra de sus instituciones, consecuentemente, no tiene la obligación de presentar el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de conformidad con lo estipulado en la Ley de Seguridad Social. **Séptima.-** Que la inversión realizada por parte de los socios tiene el carácter de nacional. **CUARTA.- AUTORIZACION.-** Se concede autorización al Doctor Diego Klier Yánez para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura pública, los siguientes documentos: Uno) Nombramiento de Gerente General de **MICROTECH SERVICES CIA. LTDA.**; Dos) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **MICROTECH SERVICES CIA. LTDA.**, celebrada el veintinueve de septiembre de dos mil catorce con el Cuadro de Integración de Capital.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

2000/ 3

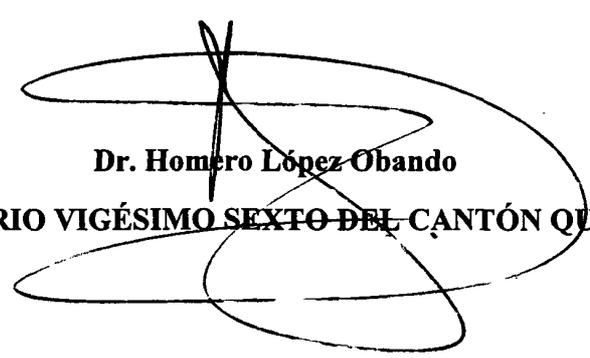


cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público”.- (Firmado) Doctor Diego Klier Yánez con matrícula profesional número cuatro mil novecientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total contenido de la presente escritura, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Héctor Antonio León Reyes c.c.

CI: 1712519246




Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

CIUDADANIA 1712519246
 LEON REYES HECTOR ANTONIO
 PICHINCHA QUITO/SANTA CRISTINA
 ES FERRERES 1574
 PICHINCHA QUITO
 GONZALES GONZALEZ 1976



ECUATORIANA ***** 166314462
 CASADO MARIA L. MUÑOZ HERRERA
 SUPERIOR EMELEASSO
 HECTOR LEON
 CLARA PEYES
 QUITO 04/08/2009
 05/08/2009
 REN 1632385



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 24 FEB 2014

022
 022 - 0267 1712519246
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 LEON REYES HECTOR ANTONIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	CUMBAYA	0
QUITO		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

NOTARIA NGESIMA SEXIA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el
 numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la
 COPIA que antecede, es igual al documento
 presentado ante mí.

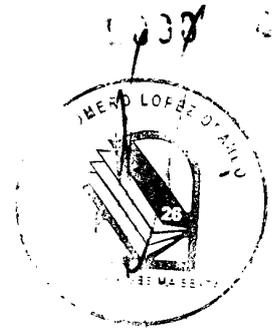
Quito, a **28 NOV 2014**
 DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
 NOTARIO VINCULO SEXTO
 DEL CANTON QUITO



[Large handwritten signature/initials over the notary text]

Quito, 22 de agosto de 2012

Señor
HECTOR ANTONIO LEON REYES
Presente



De nuestras consideraciones:

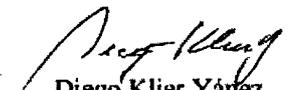
Por medio del presente, nos es grato comunicarle que la Junta General Universal de Socios, en sesión celebrada en esta fecha, resolvió elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía **MICROTECH SERVICES CIA. LTDA.**

Sus facultades son las mismas determinadas en los Estatutos Sociales de la compañía, constituida ante el Notario Octavo Interino del Cantón Quito, Dr. Jaime Espinoza Cabrera, el 12 de junio de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de agosto de 2012, bajo el No. 2656, tomo 143. De conformidad con el artículo Vigésimo Octavo de los estatutos de la compañía, el Gerente General ejerce la representación legal de la compañía, judicial y extrajudicialmente.

El plazo de duración del presente nombramiento es de cinco años contados desde la fecha de inscripción del mismo en el Registro Mercantil.

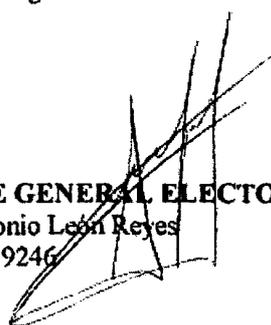
Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

p. MICROTECH SERVICES CIA. LTDA.


Diego Klier Yáñez
SECRETARIO AD-HOC

Dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MICROTECH SERVICES CIA. LTDA.**

Quito, 22 de agosto de 2012


GERENTE GENERAL ELECTO
Héctor Antonio León Reyes
c.c. 1712519246

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **12057** del Registro de
Nombramientos Tomo N° **143**
Quito, a **- 3 SEP 2012**
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 13. de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a **28 NOV 2012**
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MICROTECH SERVICES CIA. LTDA.**

En el cantón Quito Distrito Metropolitano, a los 29 días del mes de septiembre de dos mil catorce, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle 2 de agosto S84-29 y Joaquín Ruales, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, el señor Carlos Alfonso José Ruales Estupiñan, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y correspondiente reforma parcial del estatuto social de la compañía.

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios de la misma aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día. Se instala la sesión a las 16h00, bajo la Presidencia del señor Carlos Alfonso José Ruales Estupiñan y con la presencia de los socios de la Compañía: Carlos Alfonso José Ruales Estupiñan, propietario de doscientas (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad; y, Héctor Antonio León Reyes, propietario de doscientas (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario, el señor Héctor Antonio León Reyes.

A continuación, el Presidente pone en consideración de la Junta General el Orden del Día, y la Junta por unanimidad resuelve:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y correspondiente reforma del estatuto social de la compañía.

- 1.1. La Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de seis mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 6.000,00), para llegar a la suma total de seis mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 6.400.00), mediante la emisión de seis mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una.
- 1.2. Que el pago del presente aumento de capital será realizado mediante compensación de créditos tomado de la cuenta contable "aportes para



0000 14



futuras capitalizaciones". Cada socio hará uso de su derecho preferente en proporción a su participación en el capital actual de la compañía.

- 1.3. Que una vez perfeccionado el aumento de capital, éste quedará integrado en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE MICROTECH SERVICES CIA. LTDA.					
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL USDS	PORCENTAJE DE PARTICIPACION ACCIONARIAL	AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACION DE CRÉDITOS	CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO	PARTICIPACIONES DESPUES DEL AUMENTO
Carlos Alfonso José Ruales Estupiñan	200	50	3.000	3.200	3.200
Héctor Antonio León Reyes	200	50	3.000	3.200	3.200
TOTAL	400	100	6.000	6.400	6.400

- 1.4. Como consecuencia del presente aumento de capital, se reforma el artículo sexto del Estatuto Social de la Compañía, por lo que, una vez perfeccionado este acto dicha norma societaria dirá: *"ARTÍCULO SEIS.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital de la Compañía es de SEIS MIL CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 6.400) dividido en seis mil cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una."*

- 1.5. Los socios adicionalmente autorizan en forma expresa que se hagan las aproximaciones de los decimales que sean necesarias en el capital y en las participaciones, a fin de perfeccionar el aumento de capital referido.

En virtud de la resolución que precede, la Junta General autoriza al señor Gerente General de la Compañía, para que otorgue la respectiva escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía; y, suscriba cuanto documento se requiera para el perfeccionamiento de la resolución aquí adoptada.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 16h50

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los socios de la compañía y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.



Carlos Alfonso José Ruales Estupiñan
SOCIO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA



Héctor Antonio León Reyes
SOCIO Y SECRETARIO DE LA JUNTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792394090001
RAZON SOCIAL: MICROTECH SERVICES COMPAÑIA LIMITADA
NOMBRE COMERCIAL: MICROTECH
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LEON REYES HECTOR ANTONIO
CONTADOR: NARANJO FERRO NANCY ROCIO DEL PILAR

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/09/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 16/08/2012
FEC. INSCRIPCION: 26/09/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 10/10/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS, SEMILLAS, PLANTULAS DE USO AGRICOLA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: TUMBACO Barrio: CUNUNYACU Calle: 2 DE AGOSTO Número: 2
Intersección: JOAQUIN RUALES Conjunto: URB. BLASECA Camino: VIA CUNUNYACU INTTERVALLES Referencia
ubicación: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO BRITANICO Telefono Trabajo: 026000748 Celular: 0987472675 Email:
aleon@ustq.edu.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

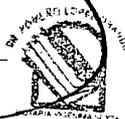
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EDHV011208 Lugar de emisión: QUITO/VIA INTEROCEANICA Fecha y hora: 10/10/2012 08:28:14

Página 1 de 2

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con lo establecido en el
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a 28 NOV 2014
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



SRI.gob.ec

se otor....

gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MICROTECH SERVICES CIA. LTDA.**- Firmada y sellada en Quito, a 09 de Diciembre del dos mil catorce.-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



**TRÁMITE NÚMERO: 85059****REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	57563
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6186
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712519246	LEON REYES HECTOR ANTONIO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	28/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEXTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	MICROTECH SERVICES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

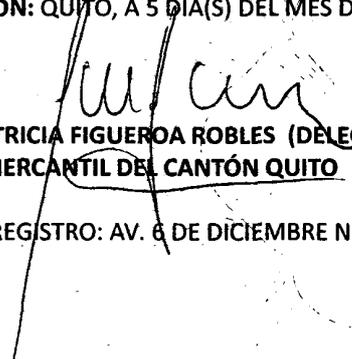
Capital	Valor
Cuantía	6000,00
Capital	6400,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2656 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16 DE AGOSTO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015


AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEEL

